GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 5964296

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 200177

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF.(R) NOV81 de fecha 23 de Abril de 2015, en cuanto a que don Eduardo Javier IOAYZA ALAVA de nacionalidad ECUATORIANA ha hecho abandono del país con fechani. 10.2014.

artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA Nº10647 DEL 29.08.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Eduardo Javier LOAYZA ALAVA de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VITNA GON

ENCARGADA SECLION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [448] 11/11/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo